

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 4

MAGISTRADO: FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS

Tunja,

09 de Agosto 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ABEL DE JESÚS VERGARA

DEMANDADO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RADICADO: 150012331000201001026-01

En virtud del informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección B del Consejo de Estado en providencia del 20 de septiembre de 2018 (Fis.235 a 245) mediante la cual se CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia del 7 de abril de 2015 (Fis. 150 a 167), proferida por la sala de descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Ejecutoriada esta providencia, archívense las diligencias con las anotaciones y constancias de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS
Magistrado

RECEIVED
BOYACÁ
NOTIFICACION POR OFICINA DE
FOLIO 041
N. 041 de 09 de Agosto 2018
EL SECRETARIO

